

ECOLUZ ENERGIA, SL CIF B67572644

Domicilio social: RAMBLA DEL GARRAF 76. 08812 - BARCELONA

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 259,21 €

Nº Factura: K3203204934 emitida el 01 de mayo de 2019

Periodo de consumo: 28 de febrero de 2019 a 29 de abril de 2019

Fecha de cargo: 04 de mayo de 2019

Referencia del contrato de suministro: 9735426198722

Remite: ECOLUZ ENERGIA, SL Apartado de Correos XXXXX 08812 SANT PERE DE RIBES

GRETA BUSTO ALZATE

Carretera M-319

19245 Jirueque

259,21€

RESUMEN

30,69 € Por potencia contratada 191,83 € Por energía consumida 11,38 € Impuesto electricidad 1,80€ Alquiler equipos medida y control 10% s/233,90 € IVA 23,39€ 6,5% s/1,80 € 0,12€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (28 de febrero de 2019)	46077 kWh
Lectura actual: real (29 de abril de 2019)	46819 kWh
Consumo en el periodo	742 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: GRETA BUSTO ALZATE

NIF: 62741085Y

Dirección de suministro: Carretera M-319 19245 Jirueque Dirección fiscal: Carretera M-319 19245 Jirueque TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 259760355 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,48 kW

Referencia del contrato de suministro (ECOLUZ ENERGIA, SL): 9735426198722

Referencia del contrato de acceso (HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U): 881553988076

Fecha final contrato: 29 de abril de 2019 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 01 de mayo de 2019

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES3786306521550485LESW

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española

IBAN: ES00194708434310781***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E36624704654795965410874913 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ECOLUZ ENERGIA, SL): 900 264 409

Reclamaciones (ECOLUZ ENERGIA, SL): 900 264 409; www.ecoluzenergia.com; fax: 900 264 409

Averías y Urgencias (HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U): 900 264 035

Puntos de atención cercanos: RAMBLA DEL GARRAF 76 08812 SANT PERE DE RIBES BARCELONA

Portal de medidas https://misconsumos.eredesdistribucion.es

Dirección postal reclamaciones (ECOLUZ ENERGIA, SL):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 08812 SANT PERE DE RIBES

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

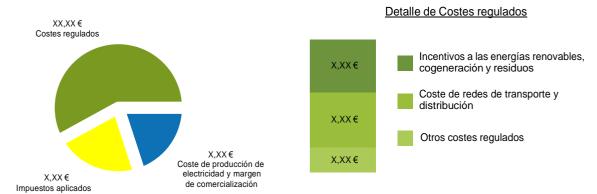
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.ecoluzenergia.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 259,21 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,48 kW x 60 días x 0,105133 €/kW día 28,26 €

Comercialización

4,48 kW x 60 días x 0,009053 €/kW día 2,43 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

742 kWh x 0,136953 €/kWh 101,62 €

Coste energía

742 kWh x 0,121572 €/kWh 90,21 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/222,52 € 11,38 €
Subtotal 233,90 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,029918 €/día	1,80 €
Subtotal otros conceptos	1,80 €
IMPORTE TOTAL	235,70€
Impuesto de aplicación	
IVA	
10% s/233,90 €	23,39 €
6,5% s/1,80 €	0,12€

TOTAL IMPORTE FACTURA 259,21 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ECOLUZ ENERGIA, SL se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 264 409 y en www.ecoluzenergia.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.ecoluzenergia.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €